



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

K.
EXP. Nº 500-931/2018.-

DECRETO Nº

8839

-HF.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, **07 MAR. 2019**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Ing. ROBERTO DANIEL GIMENEZ, Categoría A-2, personal de Planta Permanente de Tesorería de la Provincia, solicita se le conceda Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Cargo de Mayor Jerarquía, a partir del 2 de enero de 2019 en razón de haber sido designado en el cargo de Director de Informática de la Legislatura de la Provincia, conforme Resolución Nº 350-(P)-LSA, y

CONSIDERANDO:

Que obra en autos la conformidad de la Sub Directora Provincial de Desarrollo Informático del Ministerio de Hacienda Ing. Mariela Ase, a la petición formulada por el Ing. Gimenez, así como también el Visto Bueno del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas;

Que por Resolución Nº 350-P-LSA-2019 se designó al Ing. Roberto Daniel Gimenez como Director de Informática de la Legislatura de la Provincia, a partir del 2 de enero de 2019;


Que obra en las actuaciones intervención de competencia de la Dirección Provincial de Personal y dictamen legal de la mencionada repartición;

Que, rola también dictamen emitido por Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas y Fiscalía de Estado, compartido por la Coordinación de Asuntos Legales;

Que La Ley Nº 6113 de "Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos" Ejercicio 2019, dispone en su artículo 14º inc. i) que entre las potestades que tiene el Poder Ejecutivo Provincial, se prevé la de "...otorgar Licencia sin goce de haberes al personal de Planta Permanente que detente una antigüedad mínima en la Administración Pública Provincial de un (1) año...", la licencia tendrá una duración máxima de tres (3) años... y en ningún caso podrá ser fraccionada por períodos menores a un (1) año, siempre y cuando las condiciones de servicio así lo permitan...";

Por ello y a los fines de su regularización administrativa,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

 **ARTICULO 1º.-** A partir del 2 de enero de 2019, téngase por concedida la Licencia Extraordinaria, sin goce de haberes, al Ingeniero ROBERTO DANIEL GIMENEZ, CUIL Nº 20-23900764-4, Categoría A-2, Planta Permanente de Tesorería de la Provincia, mientras duren sus funciones en el cargo de Director de Informática de la Legislatura de la Provincia.



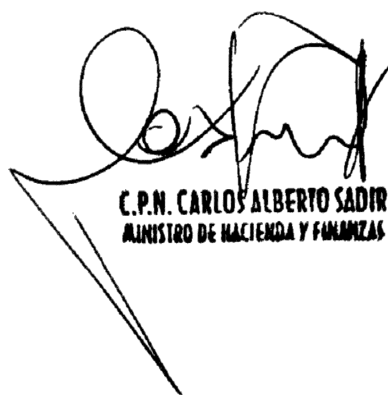
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

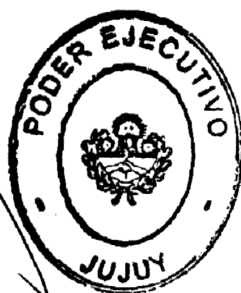
//.. 2- CORRESPONDE A DECRETO N°


8839

-HF.-

ARTICULO 2º.- Regístrese.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, pase a Tesorería de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Legislatura de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR